ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 239 /

QUILLON, Marzo 13 de 2.013.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
- 4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- 5. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORIZASE la adquisición directa, al Proveedor Bernarda Chaparro Gutiérrez y Otro Ltda., R.U.T. Nº 76.494.700-2, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), que se relaciona a la "Atención Reunión Técnica Profesores con Dirección Provincial Educación", compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA:

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

事

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL NELSON ALVAREZ USLAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OR DELEGACION DE FACULTADES"

MUNICIPAL *
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
UILLO SECRETARIO MUNICIPAL

NAU/ECHV/UZG/LKJ/Iss. DISTRIBUCION

- Subdepto. Finanzas DAEM.

Subdepto. Adquisiciones DAEM.